
**PLAN DE LECTURA EN LOS CENTROS
ESCOLARES. 2005-2010**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Introducción.

1. Antecedentes.

2. Intenciones.

3. Componentes básicos del Plan de Lectura en ámbito escolar: finalidad, definición, objetivos y medidas.

4. Programación del Plan de Lectura en los centros docentes.

5. Financiación.

6. Impacto y evaluación.

7. Difusión.

INTRODUCCIÓN

El placer por leer, el placer por conocer. La cultura de leer

El placer de la lectura también se enseña. Cuando Giner de los Ríos, apostando por una escuela más rica y dinámica, escribía¹ que la escuela universal de las “primeras letras” se estaba quedando atrás, no podía prever el riesgo que acecha hoy a las habilidades instrumentales básicas, en un currículo entendido como un conglomerado de disciplinas y exigencias divergentes, desde edades tempranas.

Hoy, es hecho universalmente aceptado que la lectura constituye uno de los bienes “culturales” más relevantes con los que las personas cuentan a lo largo de la vida. Existe unanimidad, por tanto, en la sociedad a la hora de considerar la lectura como un bien cultural aunque la práctica diaria y las estadísticas desmientan la prioridad de este valor.

Superados los tiempos en los que la escuela primaria y la de adultos tenían como único fin la alfabetización, no podemos renunciar, ahora, a que dentro de un proceso más amplio y complejo, la escuela establezca como uno de sus fines primordiales, el formar lectores competentes en el uso de distintos textos, en adoptar actitudes reflexivas y críticas ante los medios de transmisión y difusión de la cultura escrita, en despertar el interés por la lectura como medio de entrenamiento en el espacio de ocio

Es probable que alguien crea que basta con dotar de recursos y establecer un horario más flexible de apertura de la biblioteca para conseguir que el alumnado lea más. Otros pueden pensar que es suficiente con la práctica que de la lectura se hace en cada una de las áreas y asignaturas. Es posible, también, que existan opiniones que derivan al ámbito familiar la realización de este aprendizaje.

Estamos convencidos que son los recursos son necesario, nuestro programa de gratuidad de materiales, de animación a la lectura y de informatización de las bibliotecas escolares así lo demuestra, pero nunca suficientes.

En este sentido y dentro del marco que establece el PLAN DE LECTURA, 2005-2010- del gobierno de Castilla –La Mancha, vamos a adoptar el conjunto de medidas curriculares y organizativas y de participación de la comunidad que se concretan en este documento para el estímulo y la práctica de la lectura desde edades tempranas.

¹ “La escuela que cerrará los presidios” (1901). Estudios sobre educación. Obras Completas, VII.

Estamos convencidos que la afición por leer y el necesario hábito para llevar a cabo su práctica también se aprende, especialmente cuando existe una intencionalidad en enseñarla y cuando se estimula con el intercambio de experiencias entre compañeros y compañeras y se asocia a otros códigos de representación, entre los que necesariamente destacan la expresión oral y escrita.

Pensamos, a manera de conclusión, que los alumnos y alumnas de Castilla-La Mancha, como consecuencia de este “Plan de Lectura”, cuando terminen la educación obligatoria, tendrán un amplio bagaje de lecturas guiadas y autónomas, que les permitirá hacer de la lectura una práctica enriquecedora. Sin poder olvidar el efecto positivo que, como consecuencia de la práctica ordenada, se ha de producir en el rendimiento escolar.

José Valverde Serrano.
Consejero de Educación y Ciencia.

1. ANTECEDENTES

1.1. Intenciones y desarrollo normativo

La Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), definió como necesidades básicas las herramientas esenciales para el aprendizaje.

El Consejo de Europa (2002) establece como objetivos prioritarios para todos los sistemas educativos el desarrollo de las “capacidades básicas o competencias clave” entre las que se incluyen los niveles de alfabetización alcanzados en el Proyecto Pisa, los conocimientos aritméticos, la competencias sociales, la cultura general, las lenguas extranjeras y el uso de las TIC como medios para conseguir la cohesión social y la ciudadanía activa

Las Naciones Unidas determinan el año 2003 como el punto de partida de una “Década de la Alfabetización”, que, liderada por la UNESCO, para prestar una atención especial y urgente a la población femenina, a las minorías étnicas y lingüísticas, a las poblaciones indígenas, emigrantes, refugiados, personas con discapacidades, ancianos y niños en edades previas a la escolaridad obligatoria, en especial aquellos que no tienen acceso a los programas de protección infantil y de educación.

Hablar, escuchar, leer y escribir, por tanto, son aprendizajes básicos recogidos como prioritarios por los organismos internacionales y por las sucesivas leyes educativas.

La Ley de Educación Primaria, Decreto 193/1967 de 2 de febrero, texto refundido de la Ley de 17 de julio de 1945, modificada por Ley de 21 de diciembre de 1965 (BOE de 13 de febrero) incluía, en horario diferenciado, la lectura, la escritura y la lengua.

La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto) determina que la responsabilidad de todas las áreas en la enseñanza de estas habilidades.

Los Programas Renovados (Decreto 69/1981 que organiza la Educación General Básica en tres ciclos) localizaba en el Ciclo Inicial, la responsabilidad de garantizar un dominio suficiente de las técnicas instrumentales para acceder al conocimiento del resto de las áreas.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema educativo (BOE de 4 de octubre) incluía el uso y dominio de las lenguas castellana y extranjera como capacidades a desarrollar en las distintas etapas.

Y la Ley Orgánica 10/2003, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en la exposición de motivos y en su articulado establece que los currículos deben incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura.

Junto a la normativa, el Ministerio de Educación y Ciencia ha promovido, en distintos periodos, iniciativas para el estímulo de la lectura. En este sentido, el “Plan de 77 Medidas para mejorar la calidad de la enseñanza”(1994) incluía como medida 14, *“impulsar y facilitar la utilización de las bibliotecas de los centros por los alumnos”* como relevante mecanismo para compensar algunas desigualdades sociales y para favorecer la formación. Y el Plan de Fomento de la Lectura cuya primera fase acaba de concluir, 2001 a 2004, con el objetivo de motivar la lectura desde diversos campos con el fin de consolidar este hábito en el ámbito educativo, por una parte, y por otra, difundirlo entre sectores más amplios de la sociedad.

1.2. Situación de partida.

Castilla-La Mancha cuenta con una red de bibliotecas públicas y una red de bibliotecas escolares relevante como pilar básico para el desarrollo del Plan de Lectura.

El gobierno de Castilla-La Mancha tiene en vigor el “Plan de Desarrollo Bibliotecario. Bibliotecas Públicas. Siglo XXI” que propone, para el periodo 2003 y 2006, seis objetivos estratégicos y ochenta medidas orientadas a ofrecer unos servicios bibliotecarios de calidad para el 100% de los ciudadanos castellano-manchegos.

En el documento del citado Plan se publican datos obtenidos del Censo de Bibliotecas Públicas que ponen de manifiesto que la situación en recursos disponibles supera a la media nacional:

Tabla 1. Indicadores de desarrollo bibliotecario.			
	España	Castilla-La Mancha	
	2002	2002	2003
Habitantes por biblioteca	9,30	3,65	3,56
Documentos/ habitante	1,18	2,19	2,32
Adquisiciones: Documento habitante	0,07	0,16	0,19
Adquisiciones: Gasto/ habitante	0,70	1,57	1,91
Visitas/ habitante	1,5	1,94	2,62
Visitas/ socios	8,31	6,5	7,9
Socios/ habitantes	0,18	0,30	0,33
Préstamos domicilio/ habitante	0,9	1,79	2,10
Actividades por biblioteca	18,73	25,46	24,06
Gasto en bibliotecas/ habitante	6,64	10,69	14,37

Fuente. Consejería de Educación y Cultura.2003

Paralelamente el programa de “invitación a la lectura”, en el marco de la gratuidad de libros de texto y materiales curriculares ha supuesto un incremento significativo del fondo documental, además de abordar la informatización de las Bibliotecas Escolares.

Tabla 2. Inversión en Libros de Lectura.				
	Curso 2000-01	Curso 2001-02	Curso 2002-2003	Periodo 2000-2003

	Alumnado	Euros	alumnos	Euros	alumnos	Euros	Alumnos	Euros
Total	122.344	735.302	135.241	728.496	117.040	351.120	374.625	1.814.918
Consejería de Educación y Cultura.2003								

A estas cantidades hay que sumar una dotación específica extraordinaria a las Bibliotecas escolares realizada en el mismo curso 2002-2003 por un valor de 4 millones de euros; la inversión en el curso actual de 550.000 euros para financiar 230.000 ejemplares del El Quijote distribuidos a todos los alumnos y alumnas a partir de 3º de educación primaria; y el convenio de colaboración con un periódico nacional para su distribución a todos los centros por un valor de 120.000 euros.

Pero no basta con tener los recursos para que estos se oferten de la manera más adecuada y una vez hecha la oferta estos se utilicen.

El estudio realizado por la Consejería de Educación y Cultura en colaboración con la Universidad de Alcalá, "Las Bibliotecas Escolares de Castilla-La Mancha. Análisis de la situación actual. Curso 2002-2003" (pendiente de publicación) informa de la existencia de bibliotecas escolares en un 82,44% de los centros docentes, un 87% de las mismas informatizadas, y de la necesidad de establecer elementos de mejora en lo relativo a la planificación y el funcionamiento.

- El 37,5% tiene un plan de actuación a medio y largo plazo.
- El 19% realiza formación de usuarios.
- El 60% realizan actividades ocasionales de animación a la lectura, el 43,53% algún tipo de actividad cultural y el 14% exposiciones temáticas.
- En un 30% de los centros existe una comisión o equipo de apoyo y el responsable de la biblioteca; en el 43,7% cambia cada año y en un 64,12% carece de formación específica.
- La catalogación la tienen realizada un 63% de los centros y un 41% utiliza un sistema normalizado.
- Las horas de apertura de las bibliotecas son insuficientes y el uso promedio diario es de 7,32 alumnos.
- La cooperación con las Bibliotecas Públicas y con otras bibliotecas o instituciones es prácticamente inexistente.

En este último punto, fundamental para el desarrollo del Plan de Lectura en el conjunto de la población, es un aspecto limitador que la Ley 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha (DOCM, 16/05/1989; BOE, 15/06/1989), elaborada y publicada cuando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha carecía de competencias en educación, excluya a las Bibliotecas escolares de la red de bibliotecas pública y la limite a la colaboración.

En un Informe (enero 2005), elaborado a partir de la información aportada por todos los Centros de Profesores y Recursos, para conocer la situación de partida de la red de formación a la hora de abordar el asesoramiento y la formación del profesorado, se pone de manifiesto que prácticamente en el 100% de los mismos se han organizado en los últimos cursos.

Estas actividades de formación han tenido como contenido la animación a la lectura, a la biblioteconomía (uso de ABBÍES), a aspectos técnicos de adquisición a la lectura y escritura y en menor número, otros relacionados con el teatro, el lenguaje oral, los cuentos, y la escritura creativa. En ningún caso se ha organizado formación para la implantación en los centros de Planes integrales y sistematizados de lectura.

La mayoría de los asesores y asesoras tienen experiencia de formación, paralela a la del profesorado, y experiencia formativa en algunos de los ámbitos. Asimismo existe un número significativo de buenas prácticas en los centros, aunque en la mayoría de los casos responden a iniciativas individuales. Entre ellas, y de forma aislada, existe alguna experiencia de biblioteca de doble uso (pública y escolar).

2. LAS INTENCIONES.

El Proyecto educativo de Castilla-La Mancha establece, entre otros, como principios-guía de la práctica educativa:

- El derecho de todos a la educación en condiciones de igualdad y el compromiso de compensar las diferencias sociales.
- La respuesta flexible a la diversidad de capacidades, intereses o motivaciones del alumnado.
- La formación en desarrollo de unas competencias básicas que permitan dar una respuesta a las necesidades del presente y a los retos del futuro.
- El comportamiento moral en las relaciones que se establecen con los demás, con el entorno y con su propia salud.
- La práctica de la educación “intercultural” y “democrática”.

Los resultados de las evaluaciones internacionales (Pisa 2000 y 2003) y la evaluación propia realizada a todo el alumnado de 3º de educación primaria confirma la relevancia que el desarrollo de la competencia lectora tiene en el éxito escolar, la necesidad de reforzar el papel de la enseñanza y el aprendizaje de la lectura en el currículo y la importancia creciente de aprovechar su potencial educativo en el uso activo del ocio.

El programa de gobierno (2004-2007), dentro del conjunto de medidas que planteaba, estaba el potenciar las Bibliotecas escolares y la cultura de leer. (compromiso 272). Y junto a ella, otras actuaciones que adquieren especial relevancia asociadas a la lectura:

- Fomentar los valores sociales y de ciudadanía (compromiso 254).
- Establecer programas específicos para la cooperación entre familia y escuela (compromiso 253).
- Apoyar la extensión y la consolidación de la Red de Ciudades Educadoras de Castilla-La Mancha (compromiso 282).
- Ampliación del horario de apertura de los centros para la realización de actividades extracurriculares y como prestadores de servicios a los ciudadanos en general (compromiso 284).

Proyecto educativo y compromiso de gobierno se integran y en marcan dentro del PLAN REGIONAL DE LECTURA y en el marco de un PACTO SOCIAL por la LECTURA que necesariamente integra un PACTO ESCOLAR, en el que AMPAS; AA, Sindicatos de la Enseñanza, Consejo escolar regional, Consejos

escolares de centro, editores y librerías, tienen junto a la propia Administración educativa un gran protagonismo.

El Plan de Lectura a desarrollar en el ámbito escolar responde a los objetivos estratégicos establecidos para el conjunto:

- a. Contribuir a desarrollar en todas las personas, con independencia de su edad, las competencias básicas que les permitan acceder a la lectura, practicarla de forma habitual y disfrutar con su uso.**
- b. Facilitar el acceso a la lectura como una fuente básica de enriquecimiento a lo largo de la vida.**
- c. Utilizar la lectura como una fuente de información de carácter prioritario en la sociedad de la información y el conocimiento.**
- d. Potenciar, a través de la lectura comunicativa, el comportamiento ético y la construcción social de valores de solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto a las diferencias, no discriminación.**
- e. Impulsar el desarrollo de la Comunidad mediante la mejora de la competencia lectora de los ciudadanos y ciudadanas de la Región.**
- f. Promover una red de bibliotecas públicas asociadas a distintos ámbitos capaz de estimular el gusto por la lectura y de acercar los fondos existentes a las personas.**
- d. Estimular, dentro del Pacto Social por la Lectura, todas aquellas actuaciones que permitan abrir los cauces de creación y difusión de los libros, en particular, y de cualquier material que fomente el uso de la lectura.**

Estos objetivos sólo es posible alcanzarlos cuando todas las actuaciones, sea de quien sea la iniciativa o la responsabilidad en la ejecución, tienen como referente el ciudadano de Castilla-La Mancha y la lectura como herramienta de crecimiento.

En este sentido, el Plan de Lectura que se va a poner en marcha en los centros educativos nace con la vocación de establecer, en todos los casos, cauces de colaboración entre las bibliotecas escolares (los centros docentes) y las bibliotecas públicas pues el crecimiento potencial de usuarios de éstas últimas, ha de ser educados en las aulas en el amor por la lectura.

Pensamos, por otra parte, que la escuela como servicio público, no puede secuestrar sus recursos, si no que debe ponerlos al servicio la comunidad educativa y de toda la sociedad.

3. LOS COMPONENTES BÁSICOS DE UN PLAN DE LECTURA

3.1. Finalidad

El **Plan de Lectura** tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias. y de otras instituciones.

3.2. La definición

El Plan de Lectura se define como un conjunto de medidas curriculares, organizativas y de cooperación encaminadas a potenciar y desarrollar en el alumnado, desde infantil a bachillerato, aquellas competencias necesarias para practicar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos de forma eficaz.

3.3. Objetivos

El Plan de Lectura se orienta al logro de los siguientes objetivos:

- 1. Desarrollar en los ciudadanos y ciudadanas en edad escolar todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura.**
- 2. Promover el funcionamiento de las bibliotecas escolares como centros de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa**
- 3. Orientar al profesorado para que de prioridad al desarrollo de las habilidades lectoras en todas y cada una de las áreas y participe de forma activa en los distintos contenidos del Plan.**
- 4. Configurar la comunidad educativa como comunidad de lectores.**
- 5. Fomentar y desarrollar la puesta en marcha de Bibliotecas de doble uso.**

Cuatro de los cinco objetivos tienen como responsable, nunca exclusivo, a la propia Consejería de Educación y Ciencia, y el quinto requiere de una colaboración estrecha con la Consejería de Cultura.

3.4. Medidas a desarrollar

El Plan estratégico, para su desarrollo con la población escolar no universitaria, se concreta en las siguientes **MEDIDAS**.

Objetivo 1. Desarrollar en los ciudadanos y ciudadanas en edad escolar todas las habilidades necesarias para leer diversos materiales escolares y no escolares, hacerlo habitualmente y disfrutar con la lectura.

1ª Medida. La Lectura como responsabilidad de todas las áreas del currículo y el Plan de Lectura como parte del Proyecto Educativo de los centros.

Desarrollar las habilidades básicas de lectura es responsabilidad de todas las áreas y exige que el Plan de Lectura integre contenidos diversos. En esta dirección los contenidos del mismo se organizan en torno a seis bloques, aplicados a todas las lenguas que se enseñan en el dentro:

- I. El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.
- II. La autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de las mismas.
- III. El uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
- IV. El uso de la escritura como herramienta de autor.
- V. El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la Biblioteca de centro y de aula.
- VI. El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos

El Plan incluye la lectura de distintos tipos de textos (continuos (descripción, narración, exposición, argumentación, mandato...) y discontinuos (Impresos, anuncios, gráficos, cuadros, tablas, mapas, diagramas, etc.); el uso de códigos diversos e interrelacionados (verbales, icónicos, sonoros, multimedia); de textos literarios, técnicos, funcionales, etc.; y la lectura con intencionalidades diversas (intereses privados, relaciones, aprendizaje, etc.) en contextos comunicativos diferentes (privado, público, de medios de comunicación...)

El Proyecto Educativo de cada centro docente recoge, en su singularidad, las prioridades del Plan, las intenciones educativas dirigidas a la educación en valores y la definición adaptada y concreta del mismo.

2ª Medida: La animación a la lectura como contenido específico del Plan de Lectura.

El Plan de Lectura tiene un espacio y un tiempo propio dentro del currículo que se ha de programar de manera específica y se concreta de forma diferente para cada una de las etapas:

- La incorporación a las unidades didácticas globalizadas en educación infantil con una intención preferentemente comunicativa dirigida a la estimulación del lenguaje oral comprensivo y expresivo, asociada el resto de los códigos y al compromiso compartido con las familias.
- La programación de una hora propia de animación a la lectura en el currículo de las distintas etapas que constituyen la educación básica obligatoria. Organizada, en educación primaria, de una forma flexible dentro de las 25 horas del horario escolar e incrementando una hora más semanal, 31 horas, en la educación secundaria.
- La prioridad de una lectura de códigos cada vez más complejos en cada una de las áreas de bachillerato o la incorporación adaptadas a las disciplinas de los centros de enseñanzas de régimen especial o a la educación de las personas adultas.

.El conjunto del Plan, especialmente este tiempo específico, exige del uso de estrategias de enseñanza que van desde el aprendizaje guiado desde una perspectiva comunicativa (modelado, moldeado, secuencias...) al uso autónomo de la lectura (autocontrol, contrato individual o colectivo).

El diálogo y el intercambio se han de convertir en el centro del aprendizaje para facilitar a la comunidad de lectores el descubrimiento de otros mundos y la transformación del propio desde una perspectiva comunicativa y cooperativa.

La programación de la hora de lectura incluye la utilización de una multitud de técnicas: entrenamiento de la comprensión lectora; contar un cuento o un libro; escribir un texto de forma individual o colectiva; la semana cultural o la Fiesta del libro; los círculos de lectores, Librofórum, representación, proyección; técnicas de generalización de la lectura (lectura conjunta, la lectura rápida ("skimming"), las técnicas de estructuración semántica, las técnicas de desarrollo sociocultural; la lectura para identificar y obtener información de los textos; y la lectura analítica e interpretativa); etc.

3ª Medida. El Plan de Lectura como iniciativa innovadora de los centros

Plantear el conjunto del Plan como una innovación que anticipe buenas prácticas y permita introducir las modificaciones pertinentes de cara a su generalización, es una estrategia que va a seguir la Consejería con la

convocatoria de cincuenta proyectos, 30 de Educación Infantil y Primaria y 20 de Educación Secundaria o de Enseñanzas de Régimen especial.

Esta iniciativa tiene el efecto de actuar como pilotaje para la futura generalización del Plan y la novedad de ser aprobada una vez negociadas sus necesidades con la administración educativa previa valoración.

Objetivo 2. Promover el funcionamiento de las bibliotecas escolares como centros de recursos para el aprendizaje de toda la comunidad educativa

4ª Medida. La constitución del equipo de trabajo responsable de la biblioteca escolar en los centros.

De la lectura de las recomendaciones internacionales y de las conclusiones del trabajo diagnóstico realizado sobre la situación de las Bibliotecas escolares en el curso 2001-2002 en Castilla-La Mancha se deduce que es necesario abordar los procesos de documentación de fondos y de informatización, y ampliar el horario de uso de la biblioteca.

Estas mejoras sólo es posible abordarlas con la colaboración del profesorado y en este sentido la responsabilidad de los centros se concreta en:

- **La definitiva incorporación a los centros del responsable de la Biblioteca encargado de coordinar todos los procesos asociados a la lectura, para garantizar el desarrollo eficaz del Plan de Lectura.**
- **La constitución de un “Equipo interdisciplinar de Apoyo a la Lectura con la participación de profesores de las distintas áreas” responsable de colaborar en la elaboración de la programación y ejecutar, en educación secundaria, los contenidos específicos de la hora de lectura.**
- **La coordinación del equipo directivo como responsable de coordinar toda la acción del centro, de armonizar todas las iniciativas del mismo y de integrar sus objetivos y actuaciones en la Programación General Anual.**
- **La colaboración del alumnado y de las familias en el funcionamiento de la biblioteca.**

La Administración educativa adquiere el compromiso de desarrollar en las normas de funcionamiento de los centros las condiciones favorables para que estos responsables realicen su trabajo.

5ª Medida. La Biblioteca escolar en un centro de recursos para el aprendizaje.

La práctica del Plan de Lectura convierte a la biblioteca escolar en un centro de documentación y recursos propios que son claves para el aprendizaje. Par el funcionamiento eficaz de esta medida, una vez que hemos establecido la presencia de un responsable y de un equipo, es imprescindible que los fondos documentales sean suficientes y estén ordenados para ser utilizados de forma inmediata mediante un buen equipamiento informáticos.

Los centros docentes deben garantizar, adaptando las decisiones oportunas, la habilitación de un espacio independiente para que la Biblioteca pueda ser utilizada de forma simultanea a la a la actividad escolar. La adecuada dotación de armarios, estanterías, mesas y sillas facilita que su utilización como lugar de consulta y trabajo.

La distribución equilibrada de libros, revistas, CD, prensa diaria y otros documentos de diferente tipología, su catalogación de acuerdo con la Clasificación Decimal Universal, y su organización es la primera condición para que pueda ser utilizada como recurso del centro y de la comunidad educativa. Y la gestión informatizada para garantizar la consulta y la localización eficaz de todos los recursos disponibles y las tareas de préstamo y gestión, así como el acceso a otras fuentes importantes de consulta, incluyendo Internet. El programa Abies está generalizado y los centros cuenta con el acceso a la red a través del programa Hermes

La Biblioteca debe asumir el papel de memoria histórica del centro incorporando documentos programáticos, programaciones didácticas, cuadernos de trabajo, fotografías, periódicos escolares, etc.

6ª Medida. La organización del Plan en el marco de la autonomía pedagógica de los centros.

El Plan de Lectura, desde un perspectiva organizativa, requiere de un ejercicio de flexibilidad para distribuir los grupos en el tiempo y el espacio y posibilitar el uso de la biblioteca por el resto de la comunidad escolar.

En el momento actual, la lectura es responsabilidad individual de la programación propia de cada Departamento o ciclo y se concreta en aula con el uso de la Biblioteca de aula. También existe, la responsabilidad de un tiempo complementario para muchos profesores que difícilmente se rentabiliza al servicio del alumnado mientras éste asiste a clase.

La viabilidad del Plan de Lectura pasa por la adopción de un conjunto de medidas que permitan el uso complementario de la lectura en los distintos espacios (aula, centro y biblioteca pública) como actividad curricular, su

ampliación como actividad extracurricular y la ampliar la jornada de apertura para su uso por la comunidad educativa.

Estas medidas no parecen presentar especial dificultad en educación primaria pues el tutor asume la responsabilidad del plan y las bibliotecas de aula están muy difundidas. Únicamente se trata de armonizar el necesario uso periódico de la biblioteca de centro con la temporalidad que se determine.

La organización en educación secundaria plantea una mayor complejidad pero se resuelve con la configuración de grupos nivelares o internivelares de alumnos y alumnas, adscritos de forma rotatoria de un profesor o profesora componente del Equipo interdisciplinar de apoyo a la lectura, para el desarrollo de actividades de animación a la lectura en la hora específica de la educación secundaria obligatoria. Estas actividades se realizarán periódicamente, con la frecuencia que determine la disponibilidad existente en función de la proporción hora/grupo, en la Biblioteca del Centro.

7ª Medida. La viabilidad del Plan de Lectura

La dotación económica para la adquisición de los recursos no parece que sea un problema dado el nivel de desarrollo adquirido por el presupuesto para la financiación de materiales bibliográficos.

El problema, por tanto, no está en la cantidad de recursos materiales y económicos, sino en la organización del uso de los mismos y en el desarrollo de una estructura que facilite tanto el desarrollo de la lectura en las aulas como el uso de la biblioteca escolar como un instrumento de primer orden al servicio de toda la comunidad educativa y de colaboración con otros agentes externos para el desarrollo de la vida cultural de todos los ciudadanos.

Objetivo 3. Orientar al profesorado para que de prioridad al desarrollo de las habilidades lectoras en todas y cada una de las áreas y participe de forma activa en los distintos contenidos del Plan.

8ª Medida. El Plan de Lectura como prioridad del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.

El Plan de Lectura requiere de la colaboración activa de los recursos de apoyo de los Centros de Profesores y Recursos. En un primer momento puede exigir un plan de apoyo y asesoramiento dirigido al conjunto del profesorado o de la comunidad educativa en el que se aborde, el conjunto de objetivos y contenidos del mismo o aspectos concretos relacionados con los aspectos más específicos: la metodología de la lectura, el uso didáctico de la biblioteca y sus recursos, la animación a la lectura, etc. La estrategia de programas de formación en centros puede ser la más adecuada para responder en este primer nivel.

La formación de los responsables de la Biblioteca y de los componentes del Equipo de apoyo a la lectura exige unos contenidos más específicos, impartidos mediante procedimientos diferentes que faciliten la actualización y el intercambio en ámbitos más amplios (sector de Centro de Profesores y Recursos o provincia). En este mismo nivel se encuentra la propia formación de los asesores para el desarrollo eficaz de su labor.

Por último, se considera necesario estimular la innovación para avanzar hacia un práctica profesional más enriquecedora y hacia una mejora continua.

9ª Medida. El Plan de lectura como prioridad de la evaluación del sistema educativo

Las iniciativas previstas y los resultados obtenidos por el Plan de Lectura son objeto de la evaluación tanto interna como externa. La Administración educativa tiene especial interés en incorporar la evaluación de este Plan como actividad prioritaria de la Inspección Educativa y analizar sus resultados desde una perspectiva global del sistema educativo, desde el primer momento de su implantación.

Objetivo 4. Configurar la comunidad educativa como comunidad de lectores.

10ª Medida. El alumnado es el protagonista del Plan de Lectura como usuario y como gestor.

El Plan tiene como principal sujeto al propio alumnado y tiene la oportunidad de convertirlo en un protagonista pasivo o en un sujeto activo del mismo.

La participación pasiva como usuario no parece fácil de conseguir, especialmente en la educación primaria, pero resulta difícil de lograr en la educación secundaria.

La participación activa es fácil de lograr en todas las etapas si se consigue credibilidad en el compromiso y permite garantizar, con un mayor porcentaje de posibilidad de éxito, una generalización del gusto por la lectura en posteriores etapas y sobre todo en la vida adulta.

La participación activa puede realizarse en la propia selección de los textos y en la colaboración en la gestión de la biblioteca.

11ª Medida. El resto de la comunidad educativa participa en el Plan de Lectura utilizando los recursos del centro y colaborando en la apertura de la biblioteca.

Otra de las cuestiones definidas como mejorables en el estudio realizado es el horario de apertura de la biblioteca del centro para que pueda ser utilizada como préstamo y como consulta por toda la comunidad educativa.

Esta cuestión es relevante y necesariamente puede ser resuelta con el voluntariado y la colaboración de las Asociaciones de Padres y Madres y con los propios alumnos. Pero no parece suficiente si lo que pretendemos crear es una “comunidad de lectores”. Los padres y madres han de ser nuestros cómplices en el camino de motivar a sus hijos hacia la lectura y, para conseguirlo, deben participar en los programas de formación y animación, ya sea de una manera compartida o específica.

12ª Medida. El alumnado como experto.

Potenciar la lectura de los autores y de las autoras nacidos o vinculados a Castilla-La Mancha es, en si misma, una medida relevante pues contribuye a difundir el valor profesional de nuestro hombre y mujeres.

Asociar esta difusión al estímulo del juicio crítico del alumnado de nuestras aulas, desde las primeras etapas, se convierte en una herramienta de enorme potencia para alcanzar el desarrollo intelectual y cultivar el gusto por la lectura.

Amabas medidas se pueden integrar presentando los obras de nuestros autores y autoras al público escolar y sometiendo a su juicio, el reconocimiento. Se trata de convertir al alumnado en un gran jurado popular cuyo dictamen nos permita seleccionar y, en su caso, premiar aquellas obras (relatos, cuentos, novelas...) que obtengan una mayor valoración.

Objetivo 5. Fomentar y desarrollar la puesta en marcha de Bibliotecas de doble uso.

13ª Medida. La colaboración entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar. El impulso a las bibliotecas de doble uso.

La biblioteca pública cuenta con espacios, especialistas, recursos documentales y horario suficiente para poder ser utilizada por el centro escolar de forma organizada y consensuada.

La biblioteca escolar es un recurso al servicio de la comunidad que resulta indispensable, sobre todo, en aquellos municipios que carecen de biblioteca.

La situación actual nos dice que la biblioteca escolar y la biblioteca pública son dos realidades diferentes aunque buscan, cada una por sus medios, alcanzar

los mismos objetivos. El alumno y la alumna asiste o no como usuario a la biblioteca pública en función de un conjunto de circunstancias no siempre asociadas a la intención educativa del centro y de las iniciativas que tiene de organizar periódicamente actividades de animación en la que contempla a la población escolar.

Conseguir que ambas instituciones se coordinen y, cuando sea necesario en municipios pequeños o en barrios, que funcionen como una única biblioteca es uno de los restos del Plan. Su logro es objetivo prioritario y compartido por las Consejerías de Educación y Cultura.

3. PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES.

El Plan de Lectura institucional se concreta en cada uno de los centros educativos en función de su contexto y de los principios recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, mediante un proceso planificado que partiendo que integre los contenidos previstos, establezca la metodología, defina la organización y concrete la participación en las actividades de la biblioteca de aula, centro y localidad, así como en el estímulo a la participación de los padres en todo el proceso.

La programación del Plan de Lectura se ajustará a lo establecido en el siguiente esquema:

- A. Los objetivos que se pretenden alcanzar con la comunidad educativa.**
- B. Los contenidos organizados en ámbitos y secuenciados para cada una de los niveles, etapas, ciclos y cursos.**
- C. La metodología con la que se desarrolla en sus distintas fases y en función de los ámbitos de contenido.**
- D. Las estructuras y los recursos.**
- E. La organización de espacios y tiempos.**
- F. Las medidas de acompañamiento: formación y asesoramiento.**
- G. La evaluación del diseño, las acciones y de los resultados.**
- H. La difusión del Plan de Lectura en la comunidad educativa.**

A. Objetivos

Corresponde a cada centro escolar formular los objetivos que han de guiar las distintas acciones en las que se concreta el Plan de Lectura, tanto en lo que hace referencia a los distintos ámbitos relacionados con el desarrollo de las habilidades del alumnado, como con las que es necesario llevar a cabo con el propio profesorado y la comunidad educativa para facilitar el proceso.

Los objetivos han de ser viables y, por tanto, atienden a la disponibilidad del alumno como de distribución de los contenidos y de organización de los recursos.

Los objetivos dan coherencia al proceso y sirven de referente a la hora de evaluar el funcionamiento y los resultados del propio plan.

B. Contenidos: Distribución y secuenciación.

La programación de los contenidos correspondientes a cada uno de los niveles, etapas, ciclos y cursos en los que se distribuye el alumnado que participa en el Plan de Lectura, el profesorado y las familias que lo facilitan, constituye una de las decisiones más relevantes que ha de tomar el equipo de profesores y profesoras.

Esta decisión está determinada por:

- **El contexto del centro.**
- **El desarrollo evolutivo; la competencia, como lector y como autor, y la singularidad del alumnado.**
- **Los principios educativos guía y los valores establecidos como prioritarios en el Proyecto Educativo del Centro.**
- **Las capacidades y los contenidos propios de las programaciones didácticas de cada una de las áreas o materias.**
- **El estilo docente y la formación del profesorado.**
- **La organización y flexibilidad del centro y los recursos disponibles.**
- **La colaboración de la comunidad educativa y la disponibilidad de los recursos del entorno.**

Con carácter general se considera relevante utilizar:

- Contenidos que despierten la curiosidad, que contribuyan a crear un mundo interior rico y personal.
- Formatos diferentes pero adaptados a las diferentes edades, tanto en lo que se refiere al tamaño como a la tipología de la letra, como a uso de la imagen, desde la dominancia de la imagen en infantil hasta su retirada gradual en los restantes periodos.
- Estructuras diferenciadas que marcan la evolución desde la narración más sencilla al libro de contenido científico.
- Textos propios y de distintos autores.

C. La metodología que se debe tener en cuenta en sus distintas fases.

La metodología se configura a través de conjunto de estrategias de enseñanza que el profesorado utiliza en función de sus intenciones y de las capacidades que quiere desarrollar. Como es evidente, no existe un método único para todo el conocimiento y para todo el alumnado pero, a la hora de

abordar el Plan de Lectura, hay que tener en cuenta la utilidad de algunas metodologías descritas relativas al modelado, al aprendizaje comunicativo, al compromiso mediante contrato, etc..

Las estrategias metodológicas se concretan en un conjunto de técnicas cuya selección por el profesorado y/o el alumnado, viene determinada por los distintos componentes que configuran el plan.

D. Las estructuras y los recursos.

Corresponde al centro docente, dentro de la disponibilidad normativa, tomar las decisiones oportunas a la hora de elegir quien es la persona más adecuada para asumir la responsabilidad de la biblioteca y quienes componen el equipo interdisciplinar de apoyo.

La disponibilidad horaria es una condición necesaria pero no suficiente para garantizar el éxito del Plan, sobre todo si se ve mediatizada por la ausencia de estabilidad. La falta de competencia inicial también es un condicionante pero puede ser resultado si existe una disponibilidad para aprender y un compromiso claro con la tarea asumida.

Es en este momento en el que hay que tomar decisiones para facilitar la participación del alumnado y de las familias en acciones que van más allá de su propio papel como usuarios.

E. La organización de espacios y tiempos.

La organización del horario de uso de la biblioteca escolar y la toma de decisiones sobre los agrupamientos son cuestiones claves que debe tomar el equipo directivo y el claustro de profesores, que responden claramente a la intenciones propias y que deben asegurar la viabilidad para que no limiten o impidan el desarrollo de los objetivos programados.

F. Las medidas de acompañamiento: formación y asesoramiento.

La organización de un Programa de Formación en Centros en el que participe todo el claustro y pueda estar abierto a otros componentes de la comunidad educativa es un procedimiento clave para garantizar el éxito del Plan.

Este programa puede organizarse mediante un itinerario de modalidades formativa que vaya desde la más guiadas (curso) a las más autónomas (seminarios y grupos de trabajo).

G. La evaluación del diseño, las acciones y de los resultados.

La evaluación de los procesos y de los resultados obtenidos es objeto de la evaluación interna del centro, ha de organizarse con los mismos

planteamientos establecidos por la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM, 17 de marzo).

Se trata de asegurar un proceso de recogida de información en un tiempo breve pero con un contenido suficientemente descriptivo y una valoración dialogada en cada una de las estructuras organizativas para llegar a una propuesta de cambios consensuada, que en muchos caso puede estar unida a modificaciones de innovación. Se puede conseguir mediante un sencillo proceso de investigación de la acción perfectamente compatible con la propia práctica.

H. La difusión del Plan de Lectura en la comunidad educativa.

No es posible garantizar los objetivos del Plan de Lectura sino se pone en marcha un proceso de difusión y animación a toda la comunidad educativa, en el que se expliquen las intenciones y los procedimientos que se van a utilizar tanto con el alumnado como con el resto de la comunidad.

Corresponde al equipo directivo coordinar este proceso que debe incluir el reconocimiento de los medios existentes y la posibilidad de su uso.

5. FINANCIACIÓN.

El logro de los objetivos a través de la correcta ejecución de Plan de Lectura exige una financiación suficiente, que se ha de desarrollar en los siguientes campos:

- **Infraestructuras y equipamientos de los nuevos centros escolares y adaptaciones para facilitar un acceso directo a las bibliotecas escolares.**
- **Equipamiento de material informático para la gestión, de mobiliario y de fuentes documentales.**
- **Dotación de profesorado para compensar los periodos lectivos (5 para el responsable y tres para el equipo interdisciplinar) dedicados a la puesta en práctica del Plan de Lectura.**
 - En los centros de educación primaria con un responsable de biblioteca y de tres a 5 componentes del equipo interdisciplinar: 14 horas (medio cupo) en los centros de una línea y 20 horas (un cupo) en los centros de dos o más líneas.
 - En los Institutos de Educación Secundaria con un responsable de Biblioteca y un equipo interdisciplinar integrado por un mínimo de cinco personas y máximo de diez: de 20 horas (un cupo) a 35 horas (dos cupos)²
- **Formación permanente del profesorado.³**
 - Seminario Regional de Asesores de Formación responsables del Plan de Lectura (50 horas)
 - Seminarios en cada CPR con los responsables de las bibliotecas y de componentes de los equipos interdisciplinares.(50 horas)
 - Programas de formación en todos los centros que imparten enseñanzas de régimen general (30 horas)
- **Estímulo a las bibliotecas de doble uso mediante convocatorias.**

² La estimación no incluye la revisión de los recursos actuales.

³ Estimación de 42 euros por hora de ponencia

6. IMPACTO, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

	Públicos	Privados.	Total
Colegios de Infantil Y Primaria	578	123	701
Colegios. Rurales Agrupados	71	0	71
Colegios de Educación Especial	8	12	20
Escuelas Hogar	9	0	9
Centros de Infantil y primaria	666	135	801
Centros de Educación Secundaria	196	0	196
Centros de Régimen General	862	135	997
Escuelas Oficiales de Idiomas	13	0	13
Escuelas de Arte	6	0	6
Conservatorios	5	6	11
Centros de EPA	32	0	32
Aulas de EPA	64	0	64
Total de Centros	982	141	1123

Un total de 997 centros docentes de enseñanzas de régimen general desarrollarán las medidas previstas en el Plan de Lectura para el currículo y para el resto de actividades promovidas desde la biblioteca escolar.

A estos hay que sumar las actividades de las Bibliotecas de las Escuelas Oficiales de idiomas, los Conservatorios, las Escuelas de Artes y las CEPAs.

Niveles Educativos	Públicos	Privados.	Total
Educación Infantil	45.931	10.083	56.014
Educación Primaria	96.875	22.420	119.295
Educación Secundaria Obligatoria	74.144	18.095	92.239
Bachilleratos	25.902	2.805	28.707
Garantía Social (Iniciación. Profesional en Centros Públicos)	970	122	1.092
Ciclos Formativos Grado Medio.	7.074	1.295	8.369
Ciclos Formativos Grado Superior .	6.505	604	7.109
Totales de Régimen General	257.401	55.424	312.825
Enseñanzas Oficiales de Idiomas	17255	0	17255
Conservatorios	1913	1842	3755
Totales de Régimen Especial	19168	1842	21010
Educación Especial	676	417	1093
Educación Personas Adultas	22000	11600	33600
Total	299245	69283	368528

Si estimamos que en los próximos cursos habrá una cantidad aproximada a la existente en el curso actual, trescientos doce mil alumnos y alumnas de enseñanzas de régimen general participarán de las medias del Plan de Lectura. Dentro de este significativo número de alumnos y alumnas, un 68% (211.534) cursa la enseñanza obligatoria, y tendrá la oportunidad de

desarrollar además del aprendizaje de la lectura en todas las áreas o materias, el gusto por esta actividad en la hora específica de lectura.

A estos hay que sumar el acceso a la Biblioteca de los centros de régimen especial o de las enseñanzas de personas adultas de cerca de 55.000 alumnos y alumnas.

Niveles Educativos	Públicos	Privados.	Total
Maestros Educación Infantil Y Primaria	13.396	1.659	15.055
Profesores de Secundaria	8.961	989	9.950
Profesores Técnicos de FP	1.012	147	1.159
Profesores de EOI	189		189
Profesores de Música y Artes Escénicas	201	188	188
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	109		
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	46		
Total	24.207	2.983	26.696

Del total de 26.696 profesores y profesoras que imparten su docencia en Castilla-La Mancha, 25.000, un 93%, tendrá un protagonismo especial en el desarrollo del Plan de Lectura, pues su intervención será directa, cumpliendo el criterio de que todo el profesorado es protagonista en la enseñanza de la lectura.

	Localidades	%	Centros	%
0 a 100 hb	201	21	29	3
101-500 hb	349	36	122	14
501-1000 hb	140	14	106	12
1001-2000 hb	118	12	117	13
2001-5000 hb	108	11	117	13
5001-10000 hb	32	3	63	7
10001-20000 hb	14	1	58	7
20001-50000 hb	9	1	111	13
50001-100000 hb	4	0,4	100	12
más de 100000	1	0,1	44	5
	976	100	867	100

La zona más rural y aquellos barrios de las localidades con mayor número de habitantes en los que la red de bibliotecas públicas tenga un mayor desarrollo o en su defecto un menor desarrollo, son posibles candidatas a participar en la experiencia de la Biblioteca de doble uso.

Cerca de setecientas localidades con menos de 500 habitantes y 150 centros escolares puede formar parte de la red rural de bibliotecas de doble uso.

El impacto que le Plan de Lectura en el alumnado y en el conjunto de la comunidad educativa es uno de los ámbitos a valorar, en un programa de evaluación que incluye el análisis valorativo de:

- Contexto en el que se desarrolla el Plan de Lectura.
- El propio Plan en su fase de diseño (entrada), desarrollo anual y logro de los objetivos a través del análisis de los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas puestas en marcha, tanto en los niveles propiamente instrumentales, como en la consolidación de los hábitos de lectura y el nivel de interés y satisfacción con su desarrollo.

La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha un programa específico de evaluación que integrará la evaluación interna, competencia de los centros, con la evaluación externa que realiza la inspección de educación y con la propia evaluación del programa en su conjunto.

Este programa se ajustará a las decisiones establecidas dentro de la Comisión de Dirección del Plan de Lectura.

7. DIFUSIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE LECTURA.

La Consejería de Educación y Ciencia va a difundir el Plan y su desarrollo secuenciado hasta llegar al horizonte del 2010.

En el curso 2004-2005.

Junto a la presentación del Plan en el Curso 2004-2005 y se están llevando a cabo:

- La organización de un Grupo de Trabajo con la Consejería de Cultura para elaborar el Plan y diseñar actuaciones conjuntas (Noviembre-Febrero del 2005).
- La publicación de una Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas a los centros que incorporen, con carácter prioritario, un Plan de Lectura al desarrollo del Proyecto Educativo (Enero-Febrero del 2005).
- La convocatoria y desarrollo de un curso regional de formación para asesores y asesoras que actuarán de coordinadores en los Seminarios de responsables de la Biblioteca y de componentes del Equipo de apoyo a la Lectura (Marzo del 2005).

En el curso 2005-2006

Durante este curso escolar se acentuarán las medidas legislativas y las iniciativas formativas necesarias para poner en marcha el Plan de Lectura en los dos cursos siguientes:

- La revisión de los currículos de forma simultánea a la elaboración de la nueva normativa básica y la publicación de los mismos.
- La organización de unas jornadas dirigidas a los equipos directivos de los centros para presentar la implantación del Plan de Lectura.
- La publicación de la normativa de funcionamiento de los centros en las que se regulen la figura del responsable de la biblioteca escolar y los equipos interdisciplinares de apoyo a la Lectura, así como la incorporación de las responsabilidades que asumen el resto de órganos del centro.

- La convocatoria “institucional” de programas de formación en centros, a iniciativa de éstos, que desarrollen los aspectos informativos/ formativos del Plan.
- La constitución del Seminario de Asesores de formación coordinadores del Plan de Lectura.
- La convocatoria de una primera fase del Seminario de Responsables de Biblioteca y de Equipos de apoyo a la lectura con la finalidad de asesorar la elaboración de los Planes de Lectura.
- La evaluación de la experiencia de los centros que han puesto en marcha el Plan de Lectura en el marco de la Convocatoria.
- La organización de una primeras Jornadas Regionales de intercambio de buenas prácticas.

En los cursos 2006-2007 y 2007-2008

En estos dos cursos escolares se implanta el Plan de Lectura en todos los centros escolares con la misma secuencia en la que se desarrollan los nuevos currículos:

	<i>2006-2007</i>	<i>2007-2008</i>
Educación Infantil	Los tres cursos	
Educación Primaria	1º	2º, 3º, 4º, 5º y 6º
Educación Secundaria Obligatoria	1º y 3º	2º y 4º
Bachillerato	1º	2º

De forma paralela se inician, desarrollan o, en su caso, se generalizan:

- Los programas de formación en centros.
- Los seminarios de Responsables de Biblioteca y de Equipos de apoyo a la lectura con la finalidad de asesorar la elaboración de los Planes de Lectura y el Seminario de Asesores coordinadores del Plan de Lectura.
- La Jornadas de Intercambio de experiencias en cada Centro de Profesores y de Recursos
- Los proyectos de innovación e investigación asociados a incentivar el doble uso de la biblioteca, pública y escolar.
- La publicación de materiales con ejemplificaciones de programaciones, de unidades didácticas, de modelos de actividades de animación a la lectura...

- El alumnado como jurado experto en la valoración de textos:

En los cursos 2008-2009 y 2009-2010

Implantado con carácter general en Plan en todos los cursos, etapas y niveles de la enseñanza las medidas irán encaminadas a generalizar los procesos, a profundizar en los procesos formativos, a favorecer la innovación e investigación y a evaluar el desarrollo del mismo desde una perspectiva del sistema.

Toledo, 14 de Abril de 2005

Anexo. Proyecto de innovación

Estudio de la historia reciente de España a través de fuentes orales. Cuéntame como pasó	CPR de Almansa	Almansa	Albacete
A este colegio hemos llegado, amigo Sancho	CP Antonio Machado	Albacete	Albacete
El entorno visual de D. Quijote de la Mancha	IESO Río Cabriel	Villamalea	Albacete
Ochenta años de historia nos contemplan	CP General Primo de Rivera	Albacete	Albacete
	CP Graciano		
El Quijote, un camino lleno de textos	Atienza	Villarrobledo	Albacete
El Quijote en la escuela	CRA Ntra. Sra. del Rosario	Valdeganga	Albacete
El Quijote y la educación	CP Diego Requena	Villarrobledo	Albacete
El Quijote y la educación	CC Ntra. Sra. del Carmen	Villarrobledo	Albacete
El año de publicación del Quijote	IES M ^a Zambrano	Alcázar de San Juan	Ciudad Real
Entre escudos y estandartes	CP Carrasco Alcalde	Herencia	Ciudad Real
Aprendemos con Don Quijote	CP Embajadores	Tomelloso	Ciudad Real
Don Quijote...Pide la paz y la palabra	CP Conde Mayalde	Añover de Tajo	Toledo
En ausencia de fuentes escritas reconstruimos nuestro pasado	IES Aldonza Lorenzo	Puebla de Almoradiel	Toledo
Proyecto Kovalesvskaya	CP Alcalde José Cruz Prado	Ciudad Real	Ciudad Real
El enfoque funcional y comunicativo en el área del lenguaje	IES n ^o 3 de Villarrobledo	Villarrobledo	Albacete
El lenguaje es divertido	CP M ^a Luisa Cañas	Pedro Muñoz	Ciudad Real
De la escritura de la lectura	IES Bernardo Balbuena	Valdepeñas	Ciudad Real
Periódico Escolar: El Palancar	CPSan Gíl Abad	Motilla del Palancar	Cuenca
Nuestra Radio Escolar	CP San Francisco	Cifuentes	Guadalajara
Animación y dinamización de la biblioteca	CP Azuqueca IV	Azuqueca de Henares	Guadalajara
Mi biblioteca, mi universo	CP San Antonio de Portaceli	de Sigüenza	Guadalajara
Organización y puesta en práctica del desarrollo, grafomotricidad y escritura	CP La constitución	Illescas	Toledo
Desarrollo de la creatividad a través del arte	CP Marquese de Manzanedo	de Pantoja	Toledo
Las aulas autosuficientes	CP San Antonio	Yeles	Toledo
Periódico escolar: Arco Iris	CP Cardenal Tavera	Cobisa	Toledo
Programa de enseñanza de la lengua de signos en la escuela a través de la expresión corporal en el área de educación física	CP La fuente	Nambroca	Toledo
Introducción al método constructivista de lectoescritura en la instrucción de personas con n.e.e	CEE Bios	Talavera	Toledo